



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
EL DÍA 3 DE JULIO DE 2019.**

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las trece horas del día tres de julio del año dos mil diecinueve, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Martínez Majo, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Francisco Castañón González, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Alfonso Arias Balboa, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. Francisco Javier García Álvarez, D<sup>a</sup> Manuela García Robles, D. Genaro Martínez Ferrero, D. José Miguel Nieto García, D. Emilio Orejas Orejas, D. Raúl Valcarce Díez, D. Santiago Dorado Cañón, D. Pedro Fernández Fernández, D<sup>a</sup> Teresa Gutiérrez Álvarez, D. Antonio Lozano Andrés, D. José Pellitero Álvarez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D. Ángel Rodríguez González, D. Pedro Muñoz Fernández, D. Miguel Flecha García, D. Matías Llorente Liébana, y D, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, a la que no asiste, habiendo excusado su no asistencia, D. Juan Carlos Fernández Domínguez, actuando de Secretaria D<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones declara abierta y pública la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019.-** Se somete a la consideración de los diputados el acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2019, que les había sido remitida previamente y, por unanimidad de los asistentes, se **APRUEBA**, sin reparo ni observación alguna, quedando así elevada al rango de acta definitiva de la sesión corporativa citada.

*Coop* **ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, 2019 (6ª FASE).-**

Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación en sesión celebrada el día 3 del presente mes de julio, en relación con la resolución de la Convocatoria de subvenciones del Plan de Provincial de Cooperación Municipal (6ª fase), aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de enero de 2019.

Vistos los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Cooperación y por el Interventor General, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** establecer al ayuntamiento de Trabadelo, como beneficiario del Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2019, (6ª fase), para las obras de “adecuación de redes de alumbrado público en el municipio y adquisición plataforma elevadora”, por un importe total de 58.544,47 €, siendo a cargo de la Diputación 55.617,25 €, y el resto a cargo del ayuntamiento beneficiario, debiendo proceder a su ejecución y justificación en los términos y plazos recogidos en las bases, imputando los gastos a la aplicación presupuestaria 401-45043-76200, A: 220190001798.

*Coop* **ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES, 2019 (1ª FASE).-**

Por la secretaria actuante, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2019, sobre la propuesta de resolución de la Convocatoria del Plan de Juntas Vecinales, 2019 (1ª fase), cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas por el Pleno corporativo del día 27 de marzo de 2019, en relación con las juntas vecinales que han presentado, dentro del plazo establecido, la documentación exigida en las citadas Bases.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Desestimar la alegación formulada por la Junta Vecinal de Carbajal de Fuentes en relación con el número de habitantes considerados para la determinación de la cuantía de la subvención que, de conformidad



con las bases de la convocatoria, es la que figura en los datos del INE a 1 de enero de 2019.

2º.- Estimar la alegación formulada por la Junta Vecinal de Robles de la Valcueva de modificación del número de habitantes y de la cuantía de la subvención, conforme al Anexo V de las Bases de la Convocatoria, al ser considerada por el INE, como una Entidad Colectiva siendo por tanto la población a tener en cuenta de 601 habitantes y correspondiendo una subvención de 6.000 €.

3º.- Estimar la alegación formulada por la Junta Vecinal de Villafruela del Condado de modificación del número de habitantes al ser considerada por el INE como Entidad Colectiva, siendo por tanto la población a tener en cuenta de 135 habitantes, sin que se vea afectada la cuantía de la subvención.

4º.- Establecer que las Juntas Vecinales beneficiarias del Plan de Juntas Vecinales 2019 (1ª fase), son las que a continuación se indica, y para las obras que se señala, por un importe total de dos millones ciento setenta mil sesenta y tres euros y cincuenta y cinco céntimos (2.170.063,55 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 401-45043-76800, A: 220190021205, debiendo proceder a su ejecución dentro de los plazos que se establezcan en los respectivos procedimientos de contratación, y en todo caso, en la fecha determinada en las Bases Regulatorias de la Convocatoria, y también para la justificación de la subvención:

JUNTA VECINAL	OBRA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN JV	TOTAL
Trobajo del Camino	Repar. cementerio, mejora acceso y entorno panteones 91 a 151	6.000,00	1.957,76	7.957,76
Villaobispo de las Regueras	Suministro e instalación de barandilla de cristal	5.940,13	660,01	6.600,14
Virgen del Camino (La)	Acondicionamiento entrecalles cementerio con hormigón impreso	6.000,00	957,50	6.957,50
San Andrés del Rabanedo	Derribo reposición vallado lateral en el cementerio	5.674,58	630,51	6.305,09
Robla (La)	Suministro y montaje aparatos biosaludables parque "La Huerga"	6.000,00	666,66	6.666,66
Carbajal de La Legua	Mejora plataforma camino de la Mata del Ebro	6.000,00	1.424,49	7.424,49
Cistierna	Pavimentación camino Ermita San Guillermo	6.000,00	3.540,55	9.540,55
Villaquilambre	Mejora camino (prolongación Calle Gerardo Diego)	6.000,00	1.380,24	7.380,24
Veguellina de Órbigo	Reforma interior Casa del Pueblo	6.000,00	666,66	6.666,66
Villabalter	Obras en el cementerio	6.000,00	817,61	6.817,61
Benavides de Órbigo	Compactado base del camino de La Magdalena	5.985,00	665,00	6.650,00
Pola de Gordon (La)	acondicionamiento parque público y señalización turística	6.000,00	2.157,61	8.157,61
Villarodrigo de las Regueras	Acondicionamiento zona verde parcela casa cultura	6.000,00	935,39	6.935,39
Azadinos	Cambio carpintería exterior planta 1ª Casa Concejo m. energética	6.000,00	813,76	6.813,76
Villaseca de Laciana	Reparación del faldón oeste de la cubierta de la casa del pueblo	5.940,00	660,00	6.600,00
Caboalles de Abajo	Suministro equipamiento zonas de ocio públicas	6.000,00	3.992,28	9.992,28
Vilecha	Climatización salón de actos casa de cultura	6.000,00	750,00	6.750,00
Cembranos	Instalación red de riego en campo de fútbol-desglosado I	6.000,00	3.184,25	9.184,25
Santa Marina del Rey	Acondicionamiento y mejora de caminos	6.000,00	666,66	6.666,66
Sariego del Bernesga	Marquesina campo fútbol Lanamilla	6.000,00	666,66	6.666,66
Jiménez de Jamuz	Renovación redes abstec. agua y alcantarillado C/ Valdelafuente	6.000,00	1.000,00	7.000,00
Cifera	Mejora y acondicionamiento del Camino Azul y de los parques	6.000,00	666,66	6.666,66
Villadangos del Páramo	Mejora del firme del camino de La Pradilla	6.000,00	1.492,92	7.492,92
Trobajo del Cerecedo	Local de usos múltiples en instalaciones deportivas	6.000,00	7.344,16	13.344,16
Villacedré	Asfaltado camino de servicio	6.000,00	7.605,38	13.605,38
Castroalbón	Recuperación parque de las escuelas	6.000,00	667,00	6.667,00
Montejos del Camino	Dotación mobiliario y vallado perimetral del área recreativa	6.000,00	1.938,21	7.938,21
Robles de la Valcueva	Colocación barandillas en presas y fuente en parque	6.000,00	861,66	6.861,66
Ferral del Bernesga	Instalación pérgola y construcción anexo a bolera para almacén	5.939,41	659,93	6.599,34
San miguel del Camino	Adecuación de la casa del pueblo	6.000,00	1.700,00	7.700,00

JUNTA VECINAL	OBRA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN JV	TOTAL
Pobladura del Bernesga	Acondicionamiento caminos y reparaciones fuentes y bebederos	6.000,00	1.000,00	7.000,00
Armellada	Adecuación pista polideportiva en el complejo deportivo	6.000,00	13.561,04	19.561,04
Sabero	Pilón abrevadero y ventanas en Casa Concejo	6.000,00	666,66	6.666,66
Ribaseca	Adecuación de camino y cerramiento de parcela	5.000,00	7.493,58	12.493,58
Villager de Lacia	Alumbrado público en barrio La Argaxiada	4.820,06	535,56	5.355,62
Requejo de la Vega	Acondicionamiento camino del cementerio	5.000,00	831,75	5.831,75
Canales-La Magdalena	Restauración de instalaciones deportivas	4.999,50	555,50	5.555,00
Baña (La)	Mejora de la pavimentación	5.000,00	556,00	5.556,00
Olleros de Sabero	Cenador en parque infantil	5.000,00	555,55	5.555,55
Villoria de Órbigo	Instalación calefacción edificio usos múltiples	5.000,00	555,56	5.555,56
San Román de la Vega	Saneamiento en C/ Lagarico	5.000,00	2.395,07	7.395,07
Milla del Río (La)	Acondicionamiento zona verde entorno campo futbito	5.000,00	1.137,12	6.137,12
Robledo de Torio	Mejoras caseta bolera	4.999,54	555,50	5.555,04
Santa Lucía	Construcción acera peatonal en c/ Salvador de Madariaga	5.000,00	2.457,53	7.457,53
Valdevimbre	Acondicionamiento jardín de La Fuente	4.855,94	539,55	5.395,49
Campo y Santibáñez	Acondicionamiento de solares	5.000,00	8.550,00	13.550,00
Quintanilla del Monte	Impermeabilización cubierta depósitos	5.000,00	556,01	5.556,01
Riaño	Mejora de parque infantil	5.000,00	10.000,00	15.000,00
Llanos de Alba	Asfaltado de explanada	5.000,00	2.000,00	7.000,00
Quintana de Rueda	Cerramiento y fuente para parque infantil	5.000,00	555,55	5.555,55
Villasanta de Torio	Mejoras del camino del río	5.000,00	3.013,26	8.013,26
Caboalles de Arriba	Mejora parque infantil	4.995,00	555,00	5.550,00
Puebla de Lillo	Refejado casa de la Junta Vecinal	5.000,00	556,00	5.556,00
Cuadros	Colocación barandilla en M.D. Arroyo del Valle en C/ El Apeadero	4.950,01	550,00	5.500,01
Val de San Lorenzo	Refuerzo de cimentación de pontones	5.000,00	1.126,21	6.126,21
Ardoncino	Dotación de aseo en edificio antiguas escuelas	5.000,00	687,68	5.687,68
Laguna Dalga	Colocación toldo en terraza bar recreativo	5.000,00	1.957,50	6.957,50
Huerga de Garaballes	Reparación y mantenimiento casa del pueblo	5.000,00	916,87	5.916,87
Vega de Infanzones	Vallado de fincas y puerta para nave	5.000,00	800,00	5.800,00
Quintana de Raneros	Acondicionamiento de plazoleta	4.957,60	560,84	5.508,44
Villar de Mazarife	Reconstrucción de rotonda	4.999,50	555,50	5.555,00
San Martín del Camino	Mejora sistemas de regadíos	5.000,00	555,55	5.555,55
Golpejar de la Sobarriba	Iluminación en Casa del Pueblo	4.950,00	550,00	5.500,00
Grulleros	Rehabilitación cubierta cementerio	4.500,00	500,00	5.000,00
Oteruelo de la Valdoncina	Sustitución peto cubierto por alero en edificio servicios sociales	5.000,00	1.010,84	6.010,84
Villamor de Órbigo	Construcción vestuarios en campo de fútbol	5.000,00	17.223,40	22.223,40
Concejo de Valdeón	Adecuación infraestructura viaria en el término de Prada, 1ª fase	5.000,00	556,00	5.556,00
Priero	Rehab. mirador "Altón del Pando" y mejora caserío paraje "Mental"	5.000,00	4.869,97	9.869,97
Cabreros del Río	Señalización de calles	5.000,00	4.190,00	9.190,00
Quintanilla de Sollamas	Control acceso automatizado al depósito agua para sulfatadoras y cambios de las llaves de paso	5.000,00	591,41	5.591,41
Castrocontrigo	Instalación caudalímetro y renovación tubería de desagüe	5.000,00	2.000,00	7.000,00
Bercianos del Páramo	Acondicionamiento del Salón del Pueblo y casa de jubilados	5.000,00	4.920,00	9.920,00
Valcabado del Páramo	Ejecución de muelle de carga	5.000,00	1.655,00	6.655,00
Santa María de la Isla	Canalización reguero	5.000,00	584,28	5.584,28
Bustillo del Páramo	Adecuación área para merendero en parque infantil	5.000,00	2.259,66	7.259,66
Villarejo de Órbigo	Reforma fachada, sustitución canalones y bajantes edificio público	5.000,00	555,56	5.555,56
Riego de la Vega	Urbanización del entorno del parque	4.950,00	550,00	5.500,00
Soto de la Vega	Construcción pontón sobre la acequia de La Zaya. 1ª Fase	5.000,00	2.765,94	7.765,94
Toldanos	Adecuación terreno, loseta caucho, juego pared escalada y muelle	5.000,00	566,00	5.566,00
Llamas de la Ribera	Mejora cerramiento exterior del cementerio	5.000,00	598,78	5.598,78
Valdelafuente	Ejecución diversas obras de mejora en el cementerio	5.000,00	792,49	5.792,49
Riosequino de Torio	Acondicionamiento cementerio	5.000,00	13.366,73	18.366,73
Villares de Órbigo	Adecuación local social	5.000,00	555,56	5.555,56
Villamuñío	Refuerzo pavimento en C/ Camino Castellanos	5.000,00	2.408,20	7.408,20
Valdefuentes del Páramo	Instalaciones de regadío por aspersión en parcela municipal	5.000,00	7.215,71	12.215,71
Santa Colomba de la Vega	Plantación de césped en zona verde	5.000,00	8.098,05	13.098,05
Tomeros del Bernesga	Ejecución paseo central	5.000,00	1.209,57	6.209,57
Robledo de la Valdoncina	Acondicionamiento entrecalles cementerio con hormigón impreso	5.000,00	989,50	5.989,50
Estébenez de la Calzada	Impermeabilización, colocación electroválvula depósito regulador	5.000,00	555,56	5.555,56
Sueros de Cepeda	Mantenimiento y rehabilitación Casa Cultura	5.000,00	3.190,00	8.190,00
San Feliz de Torio	Adecuación zona verde	5.000,00	556,01	5.556,01
Vecilla (La)	Arreglo de caminos	4.999,50	555,50	5.555,00
Gradefes	Aseos edificio local Junta Vecinal	5.000,00	11.900,34	16.900,34
Vegas del Condado	Acondicionamiento y mejora zona deportiva. 1ª fase	5.000,00	1.074,18	6.074,18



# DIPUTACIÓN DE LEÓN

JUNTA VECINAL	OBRA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN JV	TOTAL
Palanquinos	Rehabilitación vivienda C/ Real, 52	5.000,00	8.648,80	13.648,80
Mozóndiga	Pavimento zona juegos infantiles	4.999,98	555,55	5.555,53
Villavante	Pintura de varias instalaciones y vallado básica	5.000,00	599,99	5.599,99
Reliegos	Reforma del albergue público de peregrinos	5.000,00	15.366,59	20.366,59
Otero de las Dueñas	Reforma antiguo consultorio médico para oficina Junta Vecinal	5.000,00	606,46	5.606,46
Villalobar	renovación ramales de abastecimiento y saneamiento	5.000,00	2.000,00	7.000,00
Celadilla del Páramo	Instalación de porche sobre el caño y pavimentación del ámbito	5.000,00	4.604,11	9.604,11
Valdesandinas	Adecuación de cementerio	5.000,00	8.186,86	13.186,86
Miñambres de la Valduerna	Adecuación de nave para usos sociales	5.000,00	4.717,10	9.717,10
Burgo Ranero (El)	Acondicionamiento enlace Camino Santiago con Ctra. Villamoratiel	5.000,00	556,00	5.556,00
Sahelices del Payuelo	Mesas y sillas escuela, árboles frutales para entorno Laguna Diez	5.000,00	600,00	5.600,00
Chozas de Arriba	Ampliación pérgola	5.000,00	6.908,01	11.908,01
Villanueva del Árbol	Suministro e instalación de biosaludables	5.000,00	3.496,60	8.496,60
Brañuelas	Suministro mobiliario urbano	5.000,00	678,53	5.678,53
San Pedro de las Dueñas	Reforma del escenario en el edificio de usos múltiples	5.000,00	555,56	5.555,56
Velilla de la Reina	Adecuación Casa Concejo	5.000,00	556,00	5.556,00
Villamoros de las Regueras	Mejoras del parque	5.000,00	580,47	5.580,47
Rioseco de Tapia	Mejora del Camino de Sorrios	4.980,83	553,43	5.534,26
Arcahueja	Compra e instalación mobiliario urbano para Plaza del Pueblo	4.972,59	552,51	5.525,10
San Cristóbal de la Polantera	Reforma fachada viviendas y antiguas escuelas	5.000,00	600,00	5.600,00
Regueras de Arriba	Rehabilitación fachadas casa cultura	5.000,00	6.952,69	11.952,69
Puente de Órbigo	Modificación del pavimento del entorno de la Iglesia	4.950,00	550,00	5.500,00
Villaturiel	Instalación césped artificial en parque biosaludable	5.000,00	15.002,66	20.002,66
Santovenia de la Valdovincina	Suministro e instalación eléctrica en salón Casa del Pueblo	5.000,00	5.210,62	10.210,62
Palacios de Fontecha	Reparación casa del médico	4.950,01	550,00	5.500,01
Valverde de la Virgen	Acondicionamiento parque "La Era" Fase II	5.000,00	1.289,13	6.289,13
Orallo	Construcción de techado de madera y pizarra	5.000,00	1.000,00	6.000,00
Santas Martas	Pavimentación de los pasillos interiores del cementerio	5.000,00	759,72	5.759,72
Calzada del Coto	Instalación alumbrado público en C/ Las Bodegas	5.000,00	555,56	5.555,56
Santibáñez de la Isla	Instalación riego automático en el campo de fútbol	5.000,00	10.738,97	15.738,97
Milla del Páramo (La)	Instalación climatización bomba de calor en salón usos múltiples	5.000,00	700,00	5.700,00
Alcoba de la Ribera	Adecuación caminos	5.000,00	556,00	5.556,00
Villafañe	Rejado cubierta antigua casa del cura	5.000,00	3.578,94	8.578,94
Corbillos de la Sobarriba	Urbanización en las inmediaciones del arroyo	5.000,00	560,57	5.560,57
Marme	Arreglo revestimientos exteriores antigua casa de la maestra	5.000,00	2.199,50	7.199,50
Villafer	Acondicionamiento de la depuradora	5.000,00	560,00	5.560,00
Villanueva del Condado	Restauración parque infantil	5.000,00	1.251,39	6.251,39
Cebrones del Río	Pintura fachada edificio vecinal, instalación aparatos biosaludables	4.500,00	500,00	5.000,00
Piedraíta de Babia	Acondicionamiento interior edificio socio-cultural	4.995,00	555,00	5.550,00
Castrotierra de la Valduerna	Mejoras red de abastecimiento	4.950,00	550,00	5.500,00
Matadeón de los Oteros	Reparación de la fuente de la Mediavilla	5.000,00	600,00	5.600,00
Garrafe de Torío	Adecuación de la plaza en el entorno de la Iglesia	5.000,00	3.993,45	8.993,45
Banuncias	Instalación redes riego en el campo de fútbol y zonas ajardinadas	5.000,00	935,12	5.935,12
Alja de la Ribera	Mobiliario de oficina y suministro de herramientas	5.000,00	696,44	5.696,44
Joarilla de las Matas	Pavimentación acceso a cementerio	5.000,00	555,56	5.555,56
Antimio de Arriba	Mobiliario casa del pueblo	4.950,00	550,00	5.500,00
Candanedo de Fenar	Acondicionamiento de depósito y captaciones	5.000,00	555,55	5.555,55
Antoñán del Valle	Pavimentación C/ La Pradera. Fase II	5.000,00	600,00	5.600,00
Sosas de Laciána	Pavimentación camino acceso al campo de fútbol	5.000,00	1.207,17	6.207,17
Vid (La)	Reformas en la casa del pueblo	5.000,00	555,55	5.555,55
Aldea del Puente (La)	Reforma parque infantil	5.000,00	10.840,29	15.840,29
Acebes del Páramo	Colocación puertas paso, pintura interior antigua vivienda maestro	5.000,00	629,95	5.629,95
Palazuelo de Órbigo	Reforma casa del pueblo y material para servicio incendios	5.000,00	1.478,22	6.478,22
Alcedo de Alba	Ejecución de acera con canalización de acequia	5.000,00	555,55	5.555,55
Turcia	Adecuación espacio libre para parque	4.995,00	555,00	5.550,00
Quintanilla de Babia	Instalación de caldera y parque en la escuela	5.000,00	600,00	5.600,00
Mansilla del Páramo	Mobiliario y reparación centro cultural	5.000,00	1.292,00	6.292,00
Priaranza de la Valduerna	Adecuación de la Casa Concejo	5.000,00	556,00	5.556,00
Sardonado	Acondicionamiento y mejora caminos	5.000,00	555,55	5.555,55
Castrillo de la Valduerna	Mejora fachada casa cultura	4.950,00	500,00	5.450,00
Santibáñez de Valdeiglesias	Adecuación de pavimento para espacio de actividades culturales	5.000,00	555,56	5.555,56
Mariaíba de la Ribera	Mobiliario urbano para espacio público	5.000,00	566,00	5.566,00
Matalana de Valmadrígal	Recuperación de la fuente de la bachillera. 2ª Fase	5.000,00	556,15	5.556,15
Audanzas del Valle	Cambio de carpinterías en local multifusos	5.000,00	556,00	5.556,00
San Juan de Torres	Reparación de caminos	4.500,00	500,00	5.000,00

JUNTA VECINAL	OBRA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN JV	TOTAL
San Martín de Torres	Acera Calle Barrero	4.500,00	500,00	5.000,00
Riofrio	obras de mejora zona de equipamiento y camino	5.000,00	555,56	5.555,56
Villar del Yermo	Adecuación vía peatonal	5.000,00	3.000,54	8.000,54
Seca de Alba (La)	Acondicionamiento depósito de abastecimiento de agua	4.950,01	550,00	5.500,01
Sorriba del Esla	Pavimentación patio antiguas escuelas	5.000,00	556,02	5.556,02
Pardavé	Arreglo depósito regulador de agua	5.000,00	1.593,10	6.593,10
Villacelama	Campo balonmano playa	5.000,00	5.500,00	10.500,00
Fontecha	Reparación bar del pueblo	5.000,00	556,16	5.556,16
Calzadilla de los Hermanillos	Colector de saneamiento en prolongación C/ Mayor	5.000,00	13.718,70	18.718,70
Castrillo de San Pelayo	Mejora Casa Concejo	5.000,00	676,61	5.676,61
San Feliz de Órbigo	sustitución de cubierta salón social	5.000,00	555,56	5.555,56
Mansilla Mayor	Reforma parcial cubierta edificio casa del pueblo	5.000,00	652,58	5.652,58
San Román de los Caballeros	Acondicionamiento zona polideportiva	5.000,00	1.221,82	6.221,82
Villacalbiet-San Esteban	Sustitución ventanas en antigua casa del maestro	5.000,00	1.300,00	6.300,00
Boca de Huérgano	Mejora espacio urbano destinado a lavadero tradicional y Rehabilitación de edificio con uso de báscula	5.000,00	556,00	5.556,00
Roperuelos del Páramo	Acondicionamiento y reparación del lavadero	4.500,00	500,00	5.000,00
Valdevejas	Mejora pasillos área de descanso	5.000,00	3.536,82	8.536,82
Posada y Torre de Valduerna	Mejora en el pozo de captación	5.000,00	1.071,97	6.071,97
Villamejil	Pavimentación y calefacción	5.000,00	1.927,00	6.927,00
Saludes de Castroponce	Rehabilitación interior casa cultura	5.000,00	600,00	5.600,00
Santa Cristina de Valmadrigal	Acondicionamiento interior casa del pueblo	5.000,00	560,00	5.560,00
Quintana y Congosto	Adecuación de fachadas en edificio de usos múltiples	5.000,00	567,40	5.567,40
Carrera (La)	Acondicionamiento local anexo a casa cultura	5.000,00	556,00	5.556,00
Corporales	Mejora alumbrado público	4.995,00	555,00	5.550,00
Vegacervera	Reparación camino de Valporquero	5.000,00	558,01	5.558,01
Zuares del Páramo	Nivelación de finca	5.000,00	600,00	5.600,00
Torrebarrio	Acondicionamiento de la escuela	5.000,00	940,40	5.940,40
Brugos de Fenar	Mejoras en el sistema de abastecimiento de agua	5.000,00	555,55	5.555,55
Roderos	Acondicionamiento entorno parque público	4.950,00	550,00	5.500,00
Rioscuro	Reparación cubierta casa del pueblo	4.950,01	550,00	5.500,01
San Cipriano del Condado	Mobiliario centro cultural	1.560,69	173,41	1.734,10
Mata del Páramo (La)	Acondicionamiento interior del salón de actos	5.000,00	4.000,00	9.000,00
Villaverde de Arcayos	Reparación de vallado y marcado de pista polideportiva	5.000,00	600,00	5.600,00
Barrillos de Curueño	Cubierta peatonal para protección climatológica en cementerio	5.000,00	1.500,00	6.500,00
Morgovejo	Ramal de abastecimiento y saneamiento	5.000,00	2.000,00	7.000,00
Celada	Canalización de aguas fluviales	5.000,00	555,56	5.555,56
Acebedo	Adecuación espacio para estacionamiento autocaravanas. 1ª Fase	5.000,00	556,00	5.556,00
San Pedro Bercianos	Construcción acera y afirmado de calzada	5.000,00	560,00	5.560,00
Paradilla de la Sobarriba	Mejora del cerramiento del cementerio	5.000,00	580,28	5.580,28
San Mamés de la Vega	Instalación circuito aparatos biosaludables	5.000,00	997,76	5.997,76
Robles de Laciana	Asfaltado calles Torrontera y Carubio	5.000,00	2.388,66	7.388,66
Vidanes	Adecuación de camino	5.000,00	556,01	5.556,01
Villavente	Instalación fuente pública	5.000,00	555,56	5.555,56
Lucillo	Bebedero para ganado en el paraje de Fuente Proso	4.958,95	551,00	5.509,95
Villaseca de la Sobarriba	instalación circuito biosaludable	5.000,00	702,00	5.702,00
Grañeras (Las)	Modificación de acceso del bar El Maestro	5.000,00	560,00	5.560,00
Santa Olaja de la Varga	colocación techo planta baja del "edificio del toro"	5.000,00	555,55	5.555,55
San Félix de la Valdería	Reforma 2ª fase del hogar del jubilado	5.000,00	1.540,05	6.540,05
Lugueros	Mejora acceso a cementerio	4.950,00	550,00	5.500,00
Cifuentes de Rueda	Mobiliario urbano	5.000,00	788,40	5.788,40
Rodiezmo de la Tercia	Rehabilitación antiguas escuelas	5.000,00	1.065,25	6.065,25
Murias de Rechalvaldo	Urbanización tramo de parque C/ Camino de Santiago	5.000,00	3.341,90	8.341,90
Villafis de la Valduerna	Mejora en la casa del pueblo	5.000,00	870,44	5.870,44
Manzaneda de Torío	Sustitución abastecimiento agua para fuente camino a La Ermita	5.000,00	565,79	5.565,79
Santa María del Condado	Restauración y vallado del potrero de herrar ganado	5.000,00	1.269,76	6.269,76
Barrios de Luna (Los)	Limpieza de la presa maestra	5.000,00	2.011,20	7.011,20
Villaverde de Arriba	Instalación calefacción con caldera de pellets en antigua escuela	5.000,00	1.247,44	6.247,44
Sahelices de Sabero	2ª fase acondicionamiento camino a la Cueva de Valdelaño	5.000,00	555,55	5.555,55
Valdesogo de Abajo	Pista multideporte	5.000,00	7.279,63	12.279,63
San Pedro de Valderaduey	Pintado fachada y paredes interiores, cambio madera del balaustrado de la escalera interior en local vecinal	5.000,00	1.577,56	6.577,56
Villahibiera	Mejora de báscula y adecuación de parque	4.950,00	550,00	5.500,00
Filiel	Reparación muro de cierre en parque infantil	5.000,00	600,00	5.600,00
Castrillo de los Polvazares	Mejoras casa de cultura	5.000,00	1.748,87	6.748,87



# DIPUTACIÓN DE LEÓN

JUNTA VECINAL	OBRA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN JV	TOTAL
Santiago Millas	Adecuación interior edificio público	5.000,00	556,00	5.556,00
Naredo de Fenar	Restauración fuentes públicas	4.950,00	550,00	5.500,00
Cascantes de Alba	Bombeo de agua con energía fotovoltaica	5.000,00	615,61	5.615,61
Pradorrey-Requejo	Albergue de peregrinos Fase I	5.000,00	556,00	5.556,00
Benamariel	Apertura de calle e instalación red de abastecimiento	5.000,00	560,00	5.560,00
Ribas de la Valduerna	Ejecución falso techo en centro cultural	5.000,00	672,49	5.672,49
Quintanilla del Valle	Acondicionamiento camino rural de moral	4.950,00	550,00	5.500,00
Villibañe	Pavimentación parcial cementerio, sustitución válvulas agua potable	5.000,00	600,06	5.600,06
Antoñanes del Páramo	Vallado perimetral, limpieza balsa aerobia, sustitución filtro en Edar	5.000,00	1.530,10	6.530,10
Barrientos	Reparación del techo del salón cultural	5.000,00	1.511,45	6.511,45
Campo de Villavidel	Mejora del cementerio	5.000,00	603,23	5.603,23
Villanueva de las Manzanas	Vallado parcela, ejecución de solera y colocación depósito agua	5.000,00	17.824,07	22.824,07
Villamoratel de las Matas	Cubierta en el edificio de La Fragua	5.000,00	6.586,15	11.586,15
Murias de Paredes	Adecuación Calle de acceso al cementerio	5.000,00	600,00	5.600,00
Navianos de la Vega	Renovación red de abastecimiento C/ Las Eras y C/ Las Escuelas	5.000,00	13.329,93	18.329,93
Sahechores de Rueda	Suministro y colocación marquesina urbana	5.000,00	555,55	5.555,55
Tomeros de la Valdería	Cerramiento exterior y reparación servicio riego en parque público	5.000,00	560,00	5.560,00
Orzonaga	Consolidación rejuntado y limpieza muro del cementerio	5.000,00	576,20	5.576,20
Villavidel	Acondicionamiento y mobiliario para el polideportivo	5.000,00	1.776,00	6.776,00
Cogorderos	Adecuación de local de usos socioculturales	5.000,00	789,80	5.789,80
Espinosa de la Ribera	Sustitución de carpinterías en salón cultural	5.000,00	556,01	5.556,01
Matanza de los Oteros	Pequeña construcción abierta aneja a dependencias municipales	4.500,00	500,00	5.000,00
Villagallegos	Reparación casa Junta Vecinal	5.000,00	600,00	5.600,00
Castrillo de las Piedras	Mejora de la zona de equipamiento	4.000,00	444,45	4.444,45
Cármenes	Rehabilitación muro cementerio municipal, pavimentación calles	4.950,00	550,00	5.500,00
Bustillo de Cea	Reparación del frontón	5.000,00	600,00	5.600,00
Villaverde de Sandoval	Reforma baño casa Junta Vecinal	4.950,00	550,00	5.500,00
Vega de Magaz	Reforma instalación eléctrica en casa del pueblo	5.000,00	2.118,96	7.118,96
Toral de Fondo	Reparación de la majada. 2ª Fase	4.950,00	550,00	5.500,00
Matallana de Torío	Mejora del camino al cementerio	4.954,69	550,52	5.505,21
Valdefresno	Diversas obras de mejora en el antiguo Teleclub	5.000,00	704,12	5.704,12
San Emiliano	Mejora envolvente térmica y de instalaciones calefactoras escuela	5.000,00	600,00	5.600,00
Santiago de la Valduerna	Urbanización C/ Junqueras	5.000,00	5.787,88	10.787,88
Val de San Román	Intervención en edificio público	5.000,00	556,00	5.556,00
Galleguillos de campos	Parque infantil, depósito elevado para llenado cubas fitosanitarias	5.000,00	3.863,19	8.863,19
Taranilla	Adecuación interior "casa del pueblo"	5.000,00	600,00	5.600,00
Valdespino de Somoza	Adecuación edificio público	5.000,00	556,00	5.556,00
Regueras de Abajo	Renovación cubierta garaje vivienda aneja a consultorio médico	5.000,00	556,00	5.556,00
Quintana del Castillo	Acondicionamiento de La Laguna	5.000,00	555,56	5.555,56
Zambroncinos del Páramo	Mejora de equipamiento	5.000,00	2.103,58	7.103,58
Robledo de Caldas	Canalización aguas pluviales y varios	5.000,00	746,87	5.746,87
Fojedo del Páramo	Reparaciones en edificio usos múltiples	4.949,08	549,90	5.498,98
Quintanilla de Losada	Mejora red de abastecimiento	5.000,00	556,00	5.556,00
Crémenes	Mejora de zona recreativa urbana	5.000,00	556,00	5.556,00
Sopeña de Cameros	Reparación fachada antiguas escuelas	5.000,00	556,00	5.556,00
Villastrigo del Páramo	Acondicionamiento zona recreativa	5.000,00	600,00	5.600,00
San Félix de la Vega	Adecuación de vivienda local	4.950,00	550,00	5.500,00
Chozas de Abajo	Actuaciones en el cementerio	5.000,00	556,00	5.556,00
Villamondrín de Rueda	Pavimentación, pérgola y suplementación de valla	5.000,00	7.724,31	12.724,31
Ventosa de la Tercia	Acometida de agua y nueva fuente	5.000,00	635,77	5.635,77
Palazuelo de Torío	Acondicionamiento interior local para uso cultural y recreativo en edificio usos múltiples	5.000,00	8.574,06	13.574,06
Villacé	Instalaciones de cancha polideportiva Calle Real-Ctra. LE-6514	4.472,22	496,91	4.969,13
Pedrín de Torío	Colocación de toldos en Plaza Antiguas Escuelas	5.000,00	1.063,68	6.063,68
Barrio de Nuestra Señora	Reparación cubierta en casa cultura	5.000,00	600,00	5.600,00
Grajal de Ribera	Acondicionamiento espacio público de la Junta Vecinal	5.000,00	556,00	5.556,00
Magaz de Cepeda	Actuación en el parque Las Eras	5.000,00	556,00	5.556,00
Meizara	Colocación césped artificial en el cementerio	5.000,00	15.635,34	20.635,34
Valverde Enrique	Ejecución de muelle de carga	5.000,00	7.345,86	12.345,86
Genestacio de la Vega	Adecuación fachada lateral casa cultura	4.950,00	550,00	5.500,00
Villafleide	Colocación purgadores en red de abastecimiento y de rejilla lineal	4.954,45	550,49	5.504,94
Villamoros de Mansilla	Mejora del parque	4.950,00	550,00	5.500,00
Renedo de Valderaduey	Modificación proyecto de tendejón para frontón	5.000,00	78.808,76	83.808,76
Ribera de la Polvorosa	Acondicionamiento de parque	5.000,00	556,00	5.556,00
Vega de los Árboles	Adecuación parque infantil	5.000,00	1.600,00	6.600,00

JUNTA VECINAL	OBRA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN JV	TOTAL
San Pedro de Pegas	Cubierta protección antigua maquinaria agrícola espacio público	5.000,00	609,84	5.609,84
Lugan	Ejecución muro contención y pavimentación	5.000,00	1.848,60	6.848,60
Huegas de Gordón	Reformas diversas en espacios públicos	5.000,00	555,55	5.555,55
Villameca	Cerramiento zona infantil de juegos	4.950,00	550,00	5.500,00
Truchas	Acondicionamiento edificio antiguas escuelas	4.950,00	550,00	5.500,00
Palacio de Torio	Acondicionamiento cubierta de la C/ de La Villa	5.000,00	560,48	5.560,48
Riello	Pavimentación C/ Camino de Curueña	4.999,50	555,50	5.555,00
Castellanos	Referente a la cubrición de terraza	5.000,00	689,35	5.689,35
Llombera	Suministro de caldera de gasoil y fuente ornamental	4.118,40	457,60	4.576,00
Valcueva (La)-Palazuelo	Pavimentación entorno casa del pueblo	4.954,57	550,51	5.505,08
Valle de la Valduerna	Instalación mobiliario urbano	5.000,00	1.160,18	6.160,18
Benllera	Mejora del consultorio	4.950,00	550,00	5.500,00
Lario	Mejora de instalación recreativa	5.000,00	1.776,00	6.776,00
Tolibia de Abajo	Cambio ventanas en la casa escuela	4.950,00	550,00	5.500,00
Soguillo del Páramo	Dotación de radiadores en edificio de usos múltiples	4.982,18	553,57	5.535,75
Santovenia del Monte	Pavimentación y arreglo camino de acceso al pueblo	5.000,00	1.801,34	6.801,34
Valmartino	Pavimentación entorno centro social	5.000,00	556,00	5.556,00
Villarrabines	Mejora de la zona de equipamiento	5.000,00	555,56	5.555,56
Vallecillo de las Matas	Renovación cubierta trasteros en edificio Junta Vecinal	5.000,00	555,56	5.555,56
Azares del Páramo	Finalización del cerramiento en la Casa del Pueblo	5.000,00	560,00	5.560,00
Mataluenga	Reforma parcial de "La Casa del Maestro"	5.000,00	604,82	5.604,82
Villaverde de Abajo	Pavimentación tramo de la C/ El Monte	5.000,00	578,89	5.578,89
Cerezales del Condado	Reforma fuente y actuaciones casa Junta Vecinal	5.000,00	556,00	5.556,00
Barrios de Gordón (Los)	Pavimentación trozo de calle	5.000,00	1.095,75	6.095,75
Peredilla	Pavimentación Plaza del Pozuco	5.000,00	604,89	5.604,89
Burón	Mejora entorno caserío Pontón, desarrollo actuaciones z. urbana	5.000,00	4.264,00	9.264,00
Vecilla de La Vega	Realización tramo de acera	5.000,00	3.974,15	8.974,15
Rabanal del Camino	Recubrimiento de fachada en Casa Concejo	4.950,00	550,00	5.500,00
Valdepolo	Sustitución de solado en casa cultura	5.000,00	560,00	5.560,00
Villapadierna	Iluminación del torreón del castillo	5.000,00	556,00	5.556,00
Geras	Pequeñas obras de urbanización	5.000,00	555,55	5.555,55
Seisón de la Vega	Adecuación urbana	4.950,00	550,00	5.500,00
Fresno de la Valduerna	Pavimentación patio consultorio médico	5.000,00	1.221,63	6.221,63
Benazoive	Construcción pista polideportiva Fase IV. Vallado	5.000,00	1.000,00	6.000,00
Cabomera	Acondicionamiento camino acceso al depósito	5.000,00	555,55	5.555,55
Rabanal de Fenar	Canalización aguas pluviales y adecuación de vial	5.000,00	2.429,88	7.429,88
Pinilla de la Valdería	Acondicionamiento antiguas escuelas	5.000,00	1.602,00	6.602,00
Lumajo	Pavimentación parcial C/ Juan Caunedo	5.000,00	5.283,35	10.283,35
Velilla de Valderaduey	Arreglo del tejado del consultorio médico	4.950,00	550,00	5.500,00
Tapia de la Ribera	Vallado camino del cementerio	5.000,00	1.436,24	6.436,24
Santa Colomba de Curueño	Reparación cubierta casa de los maestros, propiedad de la JV	5.000,00	2.000,00	7.000,00
Santiago del Molinillo	Adquisición mesas y sillas para la Junta Vecinal	4.950,00	550,00	5.500,00
Castrovega de Valmadriral	Refuerzos cerramientos laterales cementerio, pintura local cultural	5.000,00	558,45	5.558,45
Calzada de la Valdería	Restauración de los lavaderos	5.000,00	556,01	5.556,01
Villimer	Bomba de agua	5.000,00	1.044,19	6.044,19
Villarodrigo de Ordás	Suministros para salón del pueblo	4.950,50	550,06	5.500,56
Villasimpliz	Renovación tuberías red abastecimiento de agua	5.000,00	2.500,00	7.500,00
Villamontán de la Valduerna	Construcción almacén para el centro cívico social	5.000,00	1.698,41	6.698,41
Culebros	Rehabilitación y mantenimiento de acometidas	5.000,00	2.855,12	7.855,12
Siero de la Reina	Sustitución ventanas y puertas en la casa del pueblo	5.000,00	6.601,50	11.601,50
Pozuelo del Páramo	Adecuación del parque recreativo. Fase 2	5.000,00	556,00	5.556,00
Aldea de la Valdorcina (La)	Adecuación y dotar accesibilidad casa del pueblo	4.950,00	550,00	5.500,00
San román de los Oteros	Mejora de la red de saneamiento	5.000,00	560,00	5.560,00
Quintanilla de Somoza	Remodelación de La Ermita	5.000,00	966,30	5.966,30
Villafuela del Condado	Mantenimiento en parque infantil y del centro social	5.000,00	2.892,51	7.892,51
Izagre	Cerramiento del patio del centro de usos sociales. 2ª Fase	5.000,00	566,96	5.566,96
Albires	Construcción aparcamiento cementerio, reposición cubierta pérgola	5.000,00	1.344,13	6.344,13
San Pedro de las Dueñas	Pavimentación C/ La Nueva	5.000,00	7.848,23	12.848,23
Santa María del Río	Acondicionamiento del entorno fuente jabalies y refugio	4.950,48	550,05	5.500,53
Huegas de Babia	Renovación ventanas salón del pueblo, construcción de aseo, revisión instalación eléctrica de la escuela	5.000,00	1.200,00	6.200,00
Santa Olaja de Eslonza	Muro contención parcela	5.000,00	582,26	5.582,26
Mata de la Bérbula (La)	Mejoras y acondicionamiento de infraestructuras	5.000,00	1.051,89	6.051,89
Buiza	Ensanchamientos puentes sitios en el casco urbano	5.000,00	555,55	5.555,55
Villar de Santiago (El)	Acondicionamiento 1ª planta antigua casa rectoral uso turístico	5.000,00	2.077,45	7.077,45





# DIPUTACIÓN DE LEÓN

JUNTA VECINAL	OBRA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN JV	TOTAL
Sopeña de Curueño	Ejecución nave-almacén	5.000,00	9.234,43	14.234,43
Alcaidón de la Vega	Acondicionamiento finca rústica para uso agrícola	5.000,00	4.143,37	9.143,37
Garfín	Pavimentación y conexión saneamiento en inicio del camino bajera	5.000,00	13.485,94	18.485,94
Castriño del Condado	Construcción acequia	5.000,00	600,00	5.600,00
San Miguel de Escalada	Suministro panel de cloración	5.000,00	614,40	5.614,40
Toralino de la Vega	Urbanización plaza de la Iglesia	4.950,00	550,00	5.500,00
Valdealiso	Parque infantil 2ª Fase	5.000,00	4.679,55	9.679,55
Majua (La)	Mejora red de abastecimiento y acceso a cementerio	5.000,00	600,00	5.600,00
Valle de Vegacervera	Reparación camino de La Moneca	5.000,00	558,01	5.558,01
Sorribos de Alba	Acondicionamiento interior casa del pueblo	5.000,00	555,55	5.555,55
Tomeros de Jamúz	Canalización de aguas pluviales	5.000,00	666,14	5.666,14
Morriando	Pavimentaciones entorno Plaza La Era y equipamiento urbano	5.000,00	1.000,00	6.000,00
Gusendos de los Oteros	Renovación válvulas de la red de saneamiento	5.000,00	560,00	5.560,00
Portilla de la Reina	Vía ferrata "Vanidiense" y escuela de escalada deportiva	5.000,00	11.088,17	16.088,17
Solana de Fenar	Vallado de cancha deportiva	5.000,00	555,55	5.555,55
Veguellina de Fondo	Instalación cocina y electrodomésticos en Teleclub	5.000,00	1.050,00	6.050,00
Villacorta	Adecuación antiguas escuelas 3ª fase	5.000,00	600,00	5.600,00
Redípollos	Realización de aseo en edificio	5.000,00	556,00	5.556,00
Morales del Arcediano	Suministro equipamiento bar local del pueblo	5.000,00	597,21	5.597,21
Otero de Escarpizo	Reformas en edificio público	5.000,00	556,00	5.556,00
Santibáñez de Rueda	Pavimentación calle las eras	5.000,00	556,00	5.556,00
Redelga de la Valduerna	Reparación del muro del cementerio	5.000,00	578,46	5.578,46
Oñeros de Alba	Adecuación de finca para futuro parque	5.000,00	555,55	5.555,55
Valdespino Vaca	Parque infantil	5.000,00	555,56	5.555,56
Villasabariego	Adquisición mobiliario urbano y material informático	5.000,00	4.676,87	9.676,87
Torrestio	Renovación luminarias	5.000,00	1.746,90	6.746,90
Villamera de la Vega	Adecuación de vivienda local	4.950,00	550,00	5.500,00
Pinos	Instalación de barandillas y acondicionamiento bebedero	5.000,00	627,27	5.627,27
Fontanos de Torío	Ejecución de porche adosado a almacén en recinto existente destinado a actividades culturales y de recreo	5.000,00	7.281,82	12.281,82
Villabúrbula	Adquisición de 2 estufas de pellets	3.533,47	392,61	3.926,08
Devesa de Boñar (La)	Adecuación lavadero	5.000,00	556,00	5.556,00
Villomar	Estabilización del frontón público	5.000,00	909,86	5.909,86
Casares de Arbás	Muro de mampostería C/ La Frontera, 2ª Fase	5.000,00	989,31	5.989,31
Soto y Amio	Aparatos biosaludables y mejoras en parque	5.000,00	555,55	5.555,55
Antimio de Abajo	Mejora alumbrado público	5.000,00	1.250,04	6.250,04
Santibáñez de Ordás	Sustitución puertas en escuela y monitorización depósito agua	5.000,00	1.973,76	6.973,76
Poladura de la Tercia	Puerta escuela, cierre depósito agua, cierre estufa y pavimentación cementerio	4.432,99	492,56	4.925,55
Mora de Luna	encauzamiento de la presa de riego	5.000,00	2.986,00	7.986,00
Villavelasco de Valderaduey	Suministro juegos biosaludables	4.992,96	554,77	5.547,73
Cain de Valdeón	Sustitución de barandillas y ejecución de pasarela	4.821,67	535,74	5.357,41
Yugueros	Reparación de captación de agua	5.000,00	1.050,00	6.050,00
Prado de la Guzpeña	Restauración fuente y lavaderos	5.000,00	9.669,00	14.669,00
Barniedo de la Reina	Fuente pública	5.000,00	5.052,83	10.052,83
Canalejas	Pavimentación C/ La Barrera y otras	5.000,00	600,00	5.600,00
Grajalejo de las Matas	Porche cubierto en zona recreativa	5.000,00	555,55	5.555,55
San Justo de los Oteros	Renovación red de abastecimiento, 3ª Fase	5.000,00	560,00	5.560,00
Mateuca de Torío	Pavimentación entorno iglesia y ejecución de bolera	5.000,00	657,81	5.657,81
Villacintor	Mejora del cementerio	5.000,00	658,78	5.658,78
Molinaferrera	Colocación mesas y bancos en zona de paseo	5.000,00	555,56	5.555,56
Villamayor del Condado	Adquisición marquesina bus, manguera incendios y cortacésped	4.949,99	550,00	5.499,99
Aleje	Instalaciones de juegos en zona de recreo	5.000,00	556,00	5.556,00
Santa María de Ordás	Adquisición cortacésped, desbrozadora, soplador y soplanieves	4.950,00	549,99	5.499,99
Quintana del Monte	sustitución tubería, 1ª Fase	5.000,00	560,00	5.560,00
Utrera (La)	Adecuación de la plaza del consultorio	3.996,00	444,00	4.440,00
Peñalba de Cilleros	Área de usos múltiples	5.000,00	3.000,00	8.000,00
Argovejo	Construcción caseta guarda contenedores	5.000,00	2.500,00	7.500,00
Cándana de Curueño (La)	Arreglo camino colindante al monte	4.824,27	536,03	5.360,30
Caldas de Luna	Barandilla de protección en muros	5.000,00	1.105,18	6.105,18
Piedralba	Adecuación interior edificio público	5.000,00	556,00	5.556,00
Coladilla	Reparación camino de Valporquero	5.000,00	558,01	5.558,01
Salce	Construcción de pista deportiva	5.000,00	11.250,00	16.250,00
Cerulleda	Restauración edificio socio-cultural, 3ª Fase	4.950,00	550,00	5.500,00
Valdeteja	Reforma centro cultural, 2ª Fase	4.950,00	550,00	5.500,00

JUNTA VECINAL	OBRA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN JV	TOTAL
Villamol	Construcción pasos salvacunetas en parcelas agrícolas	5.000,00	858,35	5.858,35
Santa Marina de Valdeón	Instalación elementos seguridad modo barandillas, mobiliario urb.	5.000,00	556,00	5.556,00
Palazuelo de Esmonza	Mejoramiento de caminos y diversos suministros	5.000,00	588,36	5.588,36
Devesa de Curueño	Afirmado de acera y barandilla en camino de Barrio a Devesa	5.000,00	600,00	5.600,00
Carrocera	Actuaciones de mejora en la casa cultura	4.491,62	499,07	4.990,69
Villafrea de la Reina	Reforma Casa Concejo	5.000,00	9.041,48	14.041,48
Rabanal de Abajo	Cambio de carpintería exterior en la casa del pueblo	5.000,00	4.908,33	9.908,33
Mancilleros	Mejoras en Casa Concejo	5.000,00	1.480,13	6.480,13
Oteruelo de la Vega	Realización tramo de acera	5.000,00	1.677,29	6.677,29
Beberino	Mejora lavadero y colocación tanquetas	5.000,00	555,55	5.555,55
Robledo de Fenar	Pavimentación camino	4.955,89	550,65	5.506,54
Solle	Reposición barandilla de protección en C/ Real	5.000,00	556,00	5.556,00
Arenillas de Valderaduey	Mejora alumbrado público	3.964,78	440,53	4.405,31
Carbajal de Fuentes	Acondicionamiento entrada cementerio. Saneamiento arbolado del plantío y recuperación de laguna	4.000,00	1.018,45	5.018,45
Reyero	Apertura de puerta de entrada fachada norte antiguas escuelas	4.000,00	445,00	4.445,00
Brazuelo	Cambiar cables y amplificadores, repartidores instalación antena	4.000,00	1.036,55	5.036,55
Manzanal del Puerto	Reforma casina de majar	4.000,00	4.946,63	8.946,63
Porqueros	Mejora del abastecimiento y saneamiento	4.000,00	470,89	4.470,89
Donillas	Reforma y sustitución de carpinterías en el cementerio	4.000,00	444,45	4.444,45
		2.170.063,55	892.080,23	3.062.143,78

#### **ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO, PLAN JUNTAS VECINALES, 2019.-**

Por la secretaria actuante, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2019, sobre la propuesta de concesión de subvención al Consejo Comarcal del Bierzo para financiar el Plan de Juntas Vecinales de 2019.

Teniendo en cuenta que:

1º.- El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019 aprobó las Bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales para 2019/2020 destinado a las Juntas Vecinales pertenecientes a municipios de la Provincia, excluidas las pertenecientes a la Comarca del Bierzo

2º.- Por lo que respecta a las Juntas Vecinales comprendidas en el ámbito territorial de la Comarca del Bierzo, conforme establece el Convenio para la delegación de competencias de la Diputación Provincial de León en la Comarca del Bierzo de 2 de junio de 1994, la Diputación aporta a la Comarca para la financiación de las ayudas como mínimo el 25% del crédito que para tal fin previsto en el Presupuesto.

3º.- En el presupuesto de la Diputación para 2019 aparecen consignados 720.000 € para tal fin en la aplicación presupuestaria 401-45043-76801.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la



Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** conceder al Consejo Comarcal del Bierzo, una subvención por importe de 720.000 €, destinada a financiar el Plan de Juntas Vecinales de su ámbito para 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 401-45043-76801, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- En cuanto al anticipo: El Consejo Comarcal del Bierzo podrá solicitar anticipo de la cuantía total de la subvención, detrayéndose de dicha cuantía los importes pendientes de justificar del ejercicio anterior, aplicando el interés de demora en los términos establecidos en el art. 38 de la Ley General de Subvenciones.

- En cuanto a la justificación: Mediante certificación del Interventor del Consejo acreditativa de las obligaciones reconocidas y pagadas, en el plazo improrrogable de dos años, a contar desde la fecha de concesión de la subvención.

- Compensación del anticipo y pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención de ejercicios anteriores: Del anticipo que se va a conceder se compensarán las cantidades que no hayan sido justificadas en plazo.

*Interd.* **ASUNTO NÚMERO 5.- EXPEDIENTE Nº 6/2019, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-**

Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria General de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Contratación, en sesión celebrada el día 3 del presente mes de julio, del siguiente tenor:

“Se da lectura al informe emitido por el Interventor General en relación con el expediente nº 6/2019 de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe total de 179.978,76 €, del siguiente tenor:

“La ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos, aprobado por el Pleno de la Corporación, deberá efectuarse de acuerdo con la legislación reguladora de las haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales <TRLRHL>, y Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, de desarrollo del capítulo VI) y conforme con las normas que dicte cada entidad a través de las bases de ejecución del presupuesto.

La gestión del presupuesto de gastos se realizará en varias etapas (art 184 TRLRHL). En la fase del reconocimiento de la obligación, las facturas que se presenten, siempre que deriven de compromisos de gastos legalmente adquiridos, deberán ser aprobadas por el presidente de la corporación (art.185.2 TRLRHL). En el mismo sentido se expresa el artículo 60.1 del R.D 500/1990, de 18 de abril.

Y este reconocimiento derivado de un compromiso debidamente adquirido, conforme la normativa que fuera de aplicación, podrá aplicarse a los créditos del presupuesto vigente en el momento del reconocimiento, en virtud de la excepción del principio de anualidad presupuestaria contenida en el artículo 176.2 b) del TRLRHL. En resumen, las facturas correspondientes a un ejercicio anterior, si

derivan de un compromiso de gasto debidamente adquirido, deberán aprobarse, con cargo a los créditos vigentes en el momento del reconocimiento, por resolución del presidente, sin que sea preciso la tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por el contrario, todos aquellos gastos que no derivan de un compromiso debidamente adquirido conforme la normativa que sea de aplicación, deberán ser objeto de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Los gastos que serán objeto de reconocimiento extrajudicial, se clasificarán en dos grupos, en función si están o no exentos de fiscalización previa:

- 1.- Aquellos gastos, como los contratos menores, exentos de fiscalización previa (art.219.1 TRLRHL), en los que se ha incumplido el procedimiento establecido en la Instrucción dictada por el presidente con fecha 27 de septiembre de 2019, recogida en las bases de ejecución del presupuesto, con objeto de implementar el procedimiento exigido en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2.- Aquellos gastos en los que se ha producido una omisión de fiscalización, en cuyo caso, el Pleno de la Corporación deberá conocer, previamente a la determinación de la indemnización, del informe de omisión, elaborado conforme los criterios establecidos en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local (RCISPL).

La tramitación de facturas derivada de contrataciones nulas ha sido estudiada por la doctrina y por la jurisprudencia. La interpretación ha sido algo cambiante. Si bien, inicialmente, el Consejo de Estado en su dictamen 1008/2008, utilizaba el principio de enriquecimiento injusto como vía para indemnizar al contratista (considerando que no existe responsabilidad contractual, puesto que no hay contrato, ni responsabilidad extracontractual, puesto que no se ha producido, en sentido estricto, una actuación de la Administración, vía de hecho de la que se derive una lesión antijurídica), en su posterior dictamen 1724/2011, manifiesta la necesidad de que previamente se declare la nulidad del contrato, aunque simultáneamente se determine la indemnización.

En cambio, el Consejo Consultivo de Canarias en sus dictámenes 297/2015, de 29 de julio y 128/2016, de 21 de abril, consideraba que el artículo 106 de la (antigua) Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común (actual 110 de la Ley 39/2015), operaba como un límite a las facultades de revisión de la Administración, cuando se actuación puede ser contraria a la buena fe de los particulares.

La jurisprudencia ha estimado que el enriquecimiento injusto es el fundamento que impone a la Administración la obligación de compensar el beneficio económico percibido (STS de 23 de abril de 1996, la STS 396/2003, de 27 de enero), dejando sin efectos reales, (como en la sentencia de la Audiencia Nacional de 6 de junio de 2018), el procedimiento de declaración de nulidad previsto en la ley de contratos.

El artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno del sector público local, incorpora este criterio, al establecer que, con carácter general, por razones de economía procesal y siempre que haya habido buena fe en la actuación de los terceros, debe procederse al abono de la prestación debida.

Sentado lo anterior, pasamos a evaluar los incumplimientos producidos:

Primero: Facturas no sujetas a fiscalización previa pero que incumplen el procedimiento establecido para los contratos menores.



El artículo 118 de Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la realización de un contrato menor, exige la tramitación de un expediente en el que se justifique, en primer lugar, la necesidad de la contratación y en segundo lugar, que no se está alterando fraudulentamente objeto del contrato, para lo cual, debe quedar acreditado, que en el último año, el contratista no ha suscrito más contratos, con el mismo objeto, que individual o conjuntamente superen la cifra establecida para considerar un contrato como menor.

Con el objeto de acreditar los requisitos exigidos por la Ley, con fecha 27 de septiembre de 2018 se ha dictado una Instrucción en la que se ha implementado un procedimiento para la realización de contratos menores que se ha incorporado en la Base 12 apartado primero de las de ejecución del Presupuesto General para 2019.

Este procedimiento se estructura en tres niveles:

- 1.- *En los gastos cuya cuantía no sea superior a 500,00 € o a 300,00 €, si se trata de gastos correspondientes al ejercicio 2018, no será preciso la tramitación de ningún expediente, con el objeto de facilitar la gestión del servicio, por estimar que es muy difícil que se alcance el límite de la cuantía establecida para los contratos menores. No obstante, dicha tramitación será objeto de control financiero.*
- 2.- *En los gastos cuya cuantía sea superior a 500,00 € y hasta 5.000,00 €; en los que se exige la tramitación de un expediente, que comprende, una memoria justificativa de la necesidad a la que se incorporará la retención de crédito necesaria, la justificación del cumplimiento del 118.3 de la LCSP, para finalizar con la resolución de adjudicación del contrato.*
- 3.- *En los gastos de cuantía superior a 5.000,00 € hasta el límite del contrato menor, se establece, además de lo dispuesto en el punto 2, un procedimiento de selección del propuesto para la adjudicación.*

La vulneración del procedimiento establecido en los apartados 2 y 3 debiera determinar la nulidad de la contratación, conforme lo dispuesto en el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. No obstante, al igual que en los casos en los que se realiza una contratación verbal, en vez de tramitar el procedimiento de licitación; la prestación de buena fe por parte de los particulares, unido al principio de enriquecimiento sin causa de la Administración, determinará la necesidad de reconocer extrajudicialmente los créditos, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El apartado tercero de la Base 13 de las de ejecución del presupuesto, establece que procederá el reconocimiento extrajudicial de créditos, *“En el caso de que no se hayan respectado las formalidades establecidas en el apartado primero de la base 12 para la tramitación de los contratos menores...”*, distinguiendo el órgano competente para su aprobación en función de si existe consignación presupuestaria en el momento de reconocer la factura y si ésta (principio de anualidad), corresponde al mismo ejercicio en el que se va a realizar el reconocimiento.

Si se cumplen simultáneamente los dos requisitos, existencia de crédito y cumplimiento del principio de anualidad, el reconocimiento extrajudicial corresponderá aprobarlo a la Junta de Gobierno, por delegación del Presidente, en virtud de la delegación conferida por Resolución nº 5400/2018, de 6 de noviembre.

En el supuesto de que, se incumpla cualquiera de los requisitos anteriores, correspondería al Pleno su aprobación.

**NO EXISTEN FACTURAS DERIVADAS DE CONTRATOS MENORES EN ESTE EXPEDIENTE.**

Segundo: Facturas sujetas a fiscalización previa en las que se ha producido una omisión en la fiscalización.

El artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local (RCISPL), al abordar el procedimiento en los casos de omisión de la función interventora, incorpora el procedimiento que se ha instituido en la Administración del Estado por mor del artículo 156 de la Ley General Presupuestaria.

Determina aquel precepto que:

*"1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.*

*2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continúa el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.*

*En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continúa el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.*

*Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:*

- a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.*
- b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.*
- c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.*
- d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.*
- e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone".*



En dicho precepto, el legislador, por razones de economía procesal, y siempre que haya habido buena fe en la actuación del tercero, se inclina por dejar a un lado la vía de la revisión de los actos, acudiendo a la vía del reconocimiento extrajudicial de créditos mediante la cuantificación de la indemnización en el importe de la prestación debida.

Como vemos, el apartado e) mantiene el criterio propuesto por el Consejo Consultivo de Canarias en sus dictámenes 297/2015, de 29 de julio y 128/2016, de 21 de abril, y se funda en el principio jurisprudencial de enriquecimiento sin causa, como fuente de obligaciones (STS de 23 de abril de 1996, la STS 396/2003, de 27 de enero), para justificar, siempre que haya habido buena fe en la actuación de los prestatarios, y por razones de economía procesal, la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Como afirma el precepto mencionado no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente el gasto, hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Por ello, el Pleno en el acuerdo que se adopte, una vez, conocido el informe de omisión del órgano interventor deberá:

- 1.- Convalidar al expediente de gasto en el que se había producido una omisión de la función interventora.
- 2.- Decidir, en su caso, continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión del órgano interventor y existiendo consignación presupuestaria, reconocer extrajudicialmente dichos créditos, considerando que se ha acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2 e) del RCISPL que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión del acto.

Las facturas que se presentan a este centro fiscal, en los que se ha producido una omisión en la fiscalización son las siguientes por un importe de ciento setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (179.978,76 €): son las que a continuación se relacionan:

Nº Factura	Registro Entrada	Tercero	Concepto	Importe	Servicio	Aplicación Presupuestaria RC
19	F/2019/3530	Res. Virgen de los Desamparados (Astorga)	Estancias febrero 2019	7.469,28	CAE	502 23120 22720
48	F/2019/3082	Colegio "Nuestra Señora de Fátima-Don Orión"	Alojamiento abril 2019	912,74	CAE	502 32333 22731
4	F/2019/2410	Fundación Hogar Res. San José (Sahagún) La Providencia	Carmen Ríos Rodríguez. Juan Miguélez Pablos. María Luisa Rodríguez. Trinidad García Cañón	2.544,48	CAE	502 23120 22722
5	F/2019/3258	Fundación Hogar Res. San José (Sahagún) La Providencia	Carmen Ríos Rodríguez. Juan Miguélez Pablos. María Luisa Rodríguez. Trinidad García Cañón	2.462,40	CAE	502 23120 22722
6	F/2019/3928	Fundación Hogar Res. San José (Sahagún) La Providencia	Carmen Ríos Rodríguez. Juan Miguélez Pablos. María Luisa Rodríguez. Trinidad García Cañón	2.544,48	CAE	502 23120 22722
0433290	F/2019/2810	Hospital San Juan Bautista de Astorga	Martínez Vaca, José Luis. Robles González, M Ángeles. Valderrey Cuadrado, M Carmen	1.908,36	CAE	502 23120 22721
0573	F/2019/3457	Hospital San Juan Bautista de Astorga	Martínez Vaca, José Luis. Robles González, M Ángeles. Valderrey Cuadrado, M Carmen	1.846,80	CAE	502 23120 22721
0716	F/2019/4176	Hospital de San Juan Bautista de Astorga	Martínez Vaca, José Luis. Robles González, M Ángeles. Valderrey Cuadrado, M Carmen	1.908,36	CAE	502 23120 22721
24	F/2019/4285	Comedores colectivos de Celis, SL.	Servicio de Alimentación	26.622,66	Cosamai	502 32334 22709
19	F/2019/3320	Comedores Colectivos de Celis, SL.	Servicio de Alimentación	19.248,02	Cosamai	502 32334 22709
24000-2019-05-1239-N	F/2019/3356	Cruz Roja Española	Servicios de Teleasistencia Domiciliaria prestados por la Oficina Provincial León. Abril	14.583,32	Derechos Sociales	501 23117 22710
24000-2019-06-1220-N	F/2019/4171	Cruz Roja Española	Servicios de Teleasistencia Domiciliaria prestados por la Oficina Provincial León Mayo	14.412,30	Derechos Sociales	501 23117 22710

Nº Factura	Registro Entrada	Tercero	Concepto	Importe	Servicio	Aplicación Presupuestaria RC
2019FA0002 7567	F/2019/2552	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-20/03/2019	807,81	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 6792	F/2019/2553	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-21/03/2019	1.617,88	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 6793	F/2019/2554	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-21/03/2019	3.206,49	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7202	F/2019/2555	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción 18/02/2019- 19/03/2019	2.308,49	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7550	F/2019/2556	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calor proceso Cocinas 20/02/2019-21/03/2019 / Consumo calefacción y ACS 20/02	5.045,48	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7563	F/2019/2557	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 15/02/2019-20/03/2019	730,45	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7565	F/2019/2558	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 15/02/2019-20/03/2019	1.131,77	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 6769	F/2019/2559	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 18/02/2019-19/03/2019	1.389,69	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 6771	F/2019/2560	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 18/02/2019-18/03/2019 / Consumo calor proceso 2 18/02/2019-	3.297,49	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 6798	F/2019/2561	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-21/03/2019	2.273,15	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7564	F/2019/2562	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 15/02/2019-20/03/2019	990,51	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7566	F/2019/2563	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-20/03/2019	882,90	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7570	F/2019/2564	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calor proceso Cocinas 22/02/2019-20/03/2019 / Consumo calefacción y ACS 22/02	1.794,87	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7568	F/2019/2565	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-20/03/2019	869,19	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7571	F/2019/2566	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-18/03/2019	737,43	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7889	F/2019/2567	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 14/02/2019-18/03/2019	4.051,00	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7569	F/2019/2568	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 15/02/2019-20/03/2019	1.203,77	AA GG	Multiuplicación
2019FA0003 0827	F/2019/2569	Naturgy Iberia, SA.	Cuota de equipos e instalación 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019- 21/03/2019	524,67	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 6767	F/2019/2570	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción 15/02/2019- 20/03/2019	1.152,15	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 9041	F/2019/2571	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-18/03/2019	1.807,21	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 7201	F/2019/2572	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 18/02/2019-19/03/2019	7.270,53	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 6768	F/2019/2573	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción 14/02/2019- 18/03/2019	3.430,06	AA GG	Multiuplicación
2019FA0002 6791	F/2019/2574	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-21/03/2019	2.354,45	AA GG	Multiuplicación
60-C998- 011146	F/2019/2109	Telefónica de España SAU.	Facturación concertada variable modalidad: acuerdos servicios de voz - Abono/Ref.Factura: 020096201 - marzo 2019	1.715,07	AA GG	Multiuplicación





Nº Factura	Registro Entrada	Tercero	Concepto	Importe	Servicio	Aplicación Presupuestaria RC
60-C998-011145	F/2019/2110	Telefónica de España SAU.	Facturación concertada fija modalidad: acuerdos servicios de voz - Abono/Ref.Factura: 020096001 - marzo 2019	10.134,13	AA GG	Multiaplicación
60-D998-011181	F/2019/2901	Telefónica de España SAU.	Facturación concertada fija modalidad: acuerdos servicios de voz - Abono/Ref.Factura: 020096001 - abril 2019	10.451,15	AA GG	Multiaplicación
60-D998-011182	F/2019/2902	Telefónica de España SAU.	Facturación concertada variable modalidad: acuerdos servicios de voz - Abono/Ref.Factura: 020096201 - abril 2019	1.715,07	AA GG	Multiaplicación
28-D9U1-001845	F/2019/2182	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones móviles: 121 - Líneas: marzo 2019	2.791,53	AA GG	Multiaplicación
28-D9U1-008057	F/2019/2184	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones fijas facturadas: 125 - Líneas: marzo 2019	564,71	AA GG	Multiaplicación
28-E9U1-007425	F/2019/2972	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones fijas facturadas: 133: abril 2019	672,72	AA GG	Multiaplicación
28-E9U1-001796	F/2019/2973	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones móviles: 121 - Líneas: abril 2019	3.146,99	AA GG	Multiaplicación
28-F9U1-001778	F/2019/3860	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones móviles: 121 - Líneas: mayo 2019	2.906,15	AA GG	Multiaplicación
28-F9U1-008241	F/2019/3861	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones fijas facturadas: 126 - Líneas: mayo 2019	540,60	AA GG	Multiaplicación
TOTAL				179.978,76		

El desglose por contratos es el siguiente:

1º.- Facturas de los Centros Asistenciales:

Nº Factura	Registro Entrada	Tercero	Concepto	Importe	Servicio	Aplicación Presupuestaria RC
19	F/2019/3530	Res. Virgen de los Desamparados (Astorga)	Estancias febrero 2019	7.469,28	CAE	502 23120 22720
48	F/2019/3082	Colegio "Nuestra Señora de Fátima-Don Orión"	Alojamiento abril 2019	912,74	CAE	502 32333 22731
4	F/2019/2410	Fundación Hogar Res. San José (Sahagún) La Providencia	Carmen Ríos Rodríguez. Juan Miguélez Pablos. María Luisa Rodríguez. Trinidad García Cañón	2.544,48	CAE	502 23120 22722
5	F/2019/3258	Fundación Hogar Res. San José (Sahagún)-La Providencia	Carmen Ríos Rodríguez. Juan Miguélez Pablos. María Luisa Rodríguez / Trinidad García Cañón	2.462,40	CAE	502 23120 22722
6	F/2019/3928	Fundación Hogar Res. San José (Sahagún) La Providencia	Carmen Ríos Rodríguez. Juan Miguélez Pablos. María Luisa Rodríguez. Trinidad García Cañón	2.544,48	CAE	502 23120 22722
0433290	F/2019/2810	Hospital San Juan Bautista de Astorga	Martínez Vaca, José Luis. Robles González, M Ángeles. Valderrey Cuadrado, M Carmen	1.908,36	CAE	502 23120 22721
0573	F/2019/3457	Hospital San Juan Bautista de Astorga	Martínez Vaca, José Luis. Robles González, M Ángeles. Valderrey Cuadrado, M Carmen	1.846,80	CAE	502 23120 22721
0716	F/2019/4176	Hospital de San Juan Bautista de Astorga	Martínez Vaca, José Luis. Robles González, M Ángeles. Valderrey Cuadrado, M Carmen	1.908,36	CAE	502 23120 22721
TOTAL				21.596,90		

Se trata en todos los casos de la asistencia a personas mayores a cargo de la Diputación que residen habitualmente en estos Centros.

**A) Descripción detallada del gasto:**

- a) Órgano gestor: Centros de Atención Especializada.
- b) Objeto del gasto: Asistencia a personas mayores a cargo de la Diputación.
- c) Importe total de las facturas: 21.596,90 €.
- d) Naturaleza jurídica: Estos gastos derivan de Convenios suscritos con los Centros, cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2018.
- e) Fecha de realización: Febrero, marzo, abril y mayo de 2019.
- f) Concepto presupuestario: 502/23120/22720, 502/32333/22731 y 502/31223/22726 del Presupuesto de 2019.

**B) Exposición de los incumplimientos normativos:**

Se trata de la prestación de los servicios una vez finalizado el plazo de vigencia de los Convenios que amparaban estas prestaciones.

**C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al mercado.**

Las facturas están conformadas por el Servicio, acreditándose por tanto su efectiva realización.

En cuanto a los precios, son los precios a los que se venían facturando estas prestaciones.

**D) Los gastos propuestos cuentan con el crédito suficiente y adecuado.**

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias:

502/23120/22720, 502/32333/22731 y 502/31223/22726 del Presupuesto.

**E) Revisión de actos:**

A juicio de este centro fiscal, no cabe interpretar mala fe por los terceros, toda vez que es el Centro Gestor el que debe iniciar la tramitación de nuevos contratos. Los expedientes están iniciados, todos ellos por procedimientos negociados sin publicidad, por tratarse de servicios sociales personalísimos y adjudicados a estos mismos Centros que vienen realizando estas prestaciones desde hace años.

Queda acreditado que los Centros han mantenido los precios de los Convenios, por lo que, de instarse la revisión de los actos, con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración el importe a indemnizar debería en este caso ser igual a lo facturado, por lo que no parece oportuno instar la revisión de lo actuado.

**2º.- Comedores Colectivos de Celis:**

Nº Factura	Registro entrada	Tercero	Concepto	Importe	Servicio	Aplicación Presupuestaria RC
24	F/2019/4285	Comedores Colectivos de Celis, SL.	Servicio de alimentación	26.622,66	COSAMAI	502 32334 22709
19	F/2019/3320	Comedores Colectivos de Celis, SL.	Servicio de alimentación	19.248,02	COSAMAI	502 32334 22709
TOTAL				45.870,68		

Se trata se trata de la elaboración de los menús para los residentes y trabajadores en las dependencias del Centro Ocupacional de COSAMAI (Astorga), que por su carácter no permite interrupción.

**A) Descripción detallada del gasto:**

- a) Órgano gestor: COSAMAI.
- b) Objeto del gasto: Servicios de comidas a los residentes de este Centro y a sus trabajadores.
- c) Importe total de las facturas: 45.870,68 €.
- d) Naturaleza jurídica: Se trata de un contrato de servicios
- e) Fecha de realización: Abril y Mayo de 2019.
- f) Concepto presupuestario: 502/32334/22709 del Presupuesto de 2019.

**B) Exposición de los incumplimientos normativos:**



Se trata de la continuación de la prestación una vez finalizado el contrato.

*C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al mercado.*

La factura está conformada por el Servicio, acreditándose por tanto su efectiva realización.

En cuanto a los precios, son los precios del contrato.

*D) Los gastos propuestos cuentan con el crédito suficiente y adecuado.*

Existe crédito en la aplicación presupuestaria 502/32334/22709.

*E) Revisión de actos:*

A juicio de este centro fiscal, no cabe interpretar mala fe por los terceros, toda vez que es el Centro Gestor el que debe iniciar la tramitación del nuevo contrato, si bien, tramitado el expediente nº.240/18 de elaboración cocina de Cosamai se produjo el desistimiento por infracción no subsanable del procedimiento.

Queda acreditado que se ha facturado a precios de contrato, por lo que, de instarse la revisión de los actos, con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración el importe a indemnizar debería en este caso ser igual a lo facturado, por lo que no parece oportuno instar la revisión de lo actuado.

### 3º.- Cruz Roja Española:

Nº Factura	Registro Entrada	Tercero	Concepto	Importe	Servicio	Aplicación Presupuestaria RC
24000-2019-05-1239-N	F/2019/3356	Cruz Roja Española	Servicios de Teleasistencia Domiciliaria prestados por la Oficina Provincial León. Abril.	14.583,32	Derechos Sociales	501 23117 22710
24000-2019-06-1220-N	F/2019/4171	Cruz Roja Española	Servicios de Teleasistencia Domiciliaria prestados por la Oficina Provincial León. Mayo	14.412,30	Derechos Sociales	501 23117 22710
TOTAL				28.995,62		

Se trata se trata una prestación de carácter social que, a través de una línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informáticos específicos, permite a las personas que reciben en servicio, puedan ponerse en comunicación con un Centro de Atención de llamadas que cuenta con personal especializado para dar una respuesta adecuada a la necesidad planteada y de forma ininterrumpida. El servicio tiene implantación en toda la provincia.

*A) Descripción detallada del gasto:*

a) Órgano gestor: Derechos Social.

b) Objeto del gasto: Atención a las personas en su domicilio.

c) Importe total de las facturas: 28.995,62 €.

d) Naturaleza jurídica: Se trata de un contrato de servicios

e) Fecha de realización: Abril y Mayo de 2019.

f) Concepto presupuestario: 501/23117/22710 del Presupuesto de 2019.

*B) Exposición de los incumplimientos normativos:*

Se trata de la continuación de la prestación una vez finalizado el contrato (21/12/2018).

*C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al mercado.*

La factura está conformada por el Servicio, acreditándose por tanto su efectiva realización.

En cuanto a los precios, son los precios del contrato.

*D) Los gastos propuestos cuentan con el crédito suficiente y adecuado.*

Existe crédito en la aplicación presupuestaria 501/23117/22710.

*E) Revisión de actos:*

A juicio de este centro fiscal, no cabe interpretar mala fe por los terceros, toda vez que es el Centro Gestor el que debe iniciar la tramitación del nuevo contrato, y a fecha actual no está adjudicado, y siendo una prestación de carácter social no es posible su interrupción.

Queda acreditado que se ha facturado a precios de contrato, por lo que, de instarse la revisión de los actos, con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración el importe a indemnizar debería en este caso, ser igual a lo facturado, por lo que no parece oportuno instar la revisión de lo actuado.

4º.-Facturas de Naturgy Iberia, SA:

Nº Factura	Registro Entrada	Tercero	Concepto	Importe	Servicio	Aplicación Presupuestaria RC
2019FA00027567	F/2019/2552	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-20/03/2019	807,81	AA GG	Multiaplicación
2019FA00026792	F/2019/2553	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-21/03/2019	1.617,88	AA GG	Multiaplicación
2019FA00026793	F/2019/2554	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-21/03/2019	3.206,49	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027202	F/2019/2555	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción 18/02/2019-19/03/2019	2.308,49	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027550	F/2019/2556	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calor proceso Cocinas 20/02/2019-21/03/2019 / Consumo calefacción y ACS 20/02	5.045,48	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027563	F/2019/2557	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 15/02/2019-20/03/2019	730,45	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027565	F/2019/2558	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 15/02/2019-20/03/2019	1.131,77	AA GG	Multiaplicación
2019FA00026769	F/2019/2559	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 18/02/2019-19/03/2019	1.389,69	AA GG	Multiaplicación
2019FA00026771	F/2019/2560	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 18/02/2019-18/03/2019 / Consumo calor proceso 2 18/02/2019-	3.297,49	AA GG	Multiaplicación
2019FA00026798	F/2019/2561	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-21/03/2019	2.273,15	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027564	F/2019/2562	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 15/02/2019-20/03/2019	990,51	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027566	F/2019/2563	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-20/03/2019	882,90	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027570	F/2019/2564	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calor proceso Cocinas 22/02/2019-20/03/2019 / Consumo calefacción y ACS 22/02	1.794,87	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027568	F/2019/2565	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-20/03/2019	869,19	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027571	F/2019/2566	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-18/03/2019	737,43	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027889	F/2019/2567	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 14/02/2019-18/03/2019	4.051,00	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027569	F/2019/2568	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 15/02/2019-20/03/2019	1.203,77	AA GG	Multiaplicación
2019FA00030827	F/2019/2569	Naturgy Iberia, SA.	Cuota de equipos e instalación 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-21/03/2019	524,67	AA GG	Multiaplicación
2019FA00026767	F/2019/2570	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción 15/02/2019-20/03/2019	1.152,15	AA GG	Multiaplicación



## DIPUTACIÓN DE LEÓN

Nº Factura	Registro Entrada	Tercero	Concepto	Importe	Servicio	Aplicación Presupuestaria RC
2019FA00029041	F/2019/2571	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-18/03/2019	1.807,21	AA GG	Multiaplicación
2019FA00027201	F/2019/2572	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 18/02/2019-19/03/2019	7.270,53	AA GG	Multiaplicación
2019FA00026768	F/2019/2573	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción 14/02/2019- 18/03/2019	3.430,06	AA GG	Multiaplicación
2019FA00026791	F/2019/2574	Naturgy Iberia, SA.	Cuota fija 01/03/2019-31/03/2019. Consumo calefacción y ACS 22/02/2019-21/03/2019	2.354,45	AA GG	Multiaplicación
TOTAL				48.877,44		

Se trata en todos los casos del suministro de combustible -gas natural- de las salas de calderas de Centros de esta Diputación.

**A) Descripción detallada del gasto:**

- a) Órgano gestor: Mantenimiento – Asuntos Generales-.
- b) Objeto del gasto: Suministro de gas natural a las calderas de los distintos Centros de Diputación.
- c) Importe total de las facturas: 48.877,44 €.
- d) Naturaleza jurídica: Estos gastos derivan de contrato mixto suscrito el 19 de septiembre de 2011, con Gas Natural Servicios SGD, SA., ahora Naturgy Iberia, SA., cuya vigencia finalizó el 31 de mayo de 2018.
- e) Fecha de realización: Durante el periodo febrero-marzo de 2019.
- f) Conceptos presupuestarios: Capítulo 2º artículos 1 y 2 (combustible y mantenimiento) de los distintos Centros.

**B) Exposición de los incumplimientos normativos:**

Se trata del suministro de combustible una vez finalizado el plazo de vigencia del Contrato.

**C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al mercado.**

Las facturas están conformadas por el Servicio, acreditándose por tanto su efectiva realización.

En cuanto a los precios, en los informes del Arquitecto Técnico adscrito al SAM se informa que considera correcta la facturación electrónica presentada y que coincide en valor con los términos establecidos en la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones Técnicas del contrato ya finalizado.

**D) Los gastos propuestos cuentan con el crédito suficiente y adecuado.**

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias: Capítulo 2º del Presupuesto, artículos 1 y 2 de los distintos Centros.

**E) Revisión de actos:**

A juicio de este centro fiscal, no cabe interpretar mala fe por los terceros, toda vez que es el Centro Gestor el que debe iniciar la tramitación del nuevo contrato. Los suministros están efectuados y las facturas correspondientes a los mismos están conformadas y dado que se trata del suministro de combustible para las calderas no parece posible su interrupción.

Queda acreditado que la Empresa ha mantenido los precios del contrato ya finalizado, por lo que, de instarse la revisión de los actos, con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración el importe a indemnizar debería en este caso ser igual a lo facturado, por lo que no parece oportuno instar la revisión de lo actuado.

## 5º.- Facturas de Telefónica Móviles España, SAU:

Nº Factura	Registro Entrada	Tercero	Concepto	Importe	Servicio	Aplicación Presupuestaria RC
28-D9U1-001845	F/2019/2182	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones móviles: 121 - Líneas: marzo 2019	2.791,53	AA GG	Multiaplicación
28-D9U1-008057	F/2019/2184	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones fijas facturadas: 125 - Líneas: marzo 2019	564,71	AA GG	Multiaplicación
28-E9U1-007425	F/2019/2972	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones fijas facturadas: 133: abril 2019	672,72	AA GG	Multiaplicación
28-E9U1-001796	F/2019/2973	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones móviles: 121 - Líneas: abril 2019	3.146,99	AA GG	Multiaplicación
28-F9U1-001778	F/2019/3860	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones móviles: 121 - Líneas: mayo 2019	2.906,15	AA GG	Multiaplicación
28-F9U1-008241	F/2019/3861	Telefónica Móviles España, SAU.	Movistar - Tipo de contrato: Corporativo Tarifa Única - Extensiones fijas facturadas: 126 - Líneas: mayo 2019	540,60	AA GG	Multiaplicación
TOTAL				10.622,70		

Se trata de los servicios de telefonía móvil de la Diputación durante los meses de marzo, abril y mayo de 2019.

## A) Descripción detallada del gasto:

- a) Órgano gestor: Mantenimiento – Asuntos Generales-
- b) Objeto del gasto: Telefonía móvil.
- c) Importe total de las facturas: 10.622,70 €.
- d) Naturaleza jurídica: Contrato de servicios.
- e) Fecha de realización: Meses de marzo, abril y mayo de 2019.
- f) Concepto presupuestario: Se imputan al capítulo 2º, artículo 2º y conceptos 2º y 6º del Presupuesto, según relaciones contables números 2019/162, 2019/171 y 2019/191. que se adjunta como anexos.

## B) Exposición de los incumplimientos normativos:

Se trata de la prestación de un servicio sin contrato.

## C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al mercado.

Las facturas están conformadas por el Servicio, acreditándose por tanto su efectiva realización.

En cuanto a los precios, en el informe del Jefe de Sección de Mantenimiento, informa favorablemente el abono de las facturas. Se trata de contratos Corporativos Tarifa Única.

## D) Los gastos propuestos cuentan con el crédito suficiente y adecuado.

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias que figuran en los anexos

## E) Revisión de actos:

A juicio de este centro fiscal, no cabe interpretar mala fe por los terceros, toda vez que es el Centro Gestor el que debe iniciar la tramitación del nuevo contrato. El servicio está prestado y las facturas correspondientes están conformadas y dado que se trata del servicio de telefonía móvil, necesario para el normal funcionamiento de esta Administración, no es posible su interrupción.

Queda acreditado que la Empresa ha mantenido los precios acordados, por lo que, de instarse la revisión de los actos, con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración el importe a indemnizar debería en este caso ser igual a lo facturado, por lo que no parece oportuno instar la revisión de lo actuado.



Por otro lado, se informa que el contrato mixto de Servicios y Obras de Telecomunicaciones Unificadas de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura (exp. 77/17), que comprende estas mismas prestaciones se ha adjudicado a Telefónica de España, SAU. -Telefónica Móviles España, SAU, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de junio de 2018.

6º.- Facturas de Telefónica de España, SAU:

Nº Factura	Registro Entrada	Tercero	Concepto	Importe	Servicio	Aplicación Presupuestaria RC
60-C998-011146	F/2019/2109	Telefónica de España SAU.	Facturación concertada variable modalidad: acuerdos servicios de voz - Abono/Ref.Factura: 020096201 - marzo 2019	1.715,07	AA GG	Multiaplicación
60-C998-011145	F/2019/2110	Telefónica de España SAU.	Facturación concertada fija modalidad: acuerdos servicios de voz - Abono/Ref.Factura: 020096001 - marzo 2019	10.134,13	AA GG	Multiaplicación
60-D998-011181	F/2019/2901	Telefónica de España SAU.	Facturación concertada fija modalidad: acuerdos servicios de voz - Abono/Ref.Factura: 020096001 - abril 2019	10.451,15	AA GG	Multiaplicación
60-D998-011182	F/2019/2902	Telefónica de España SAU.	Facturación concertada variable modalidad: acuerdos servicios de voz - Abono/Ref.Factura: 020096201 - abril 2019	1.715,07	AA GG	Multiaplicación
TOTAL				24.015,42		

Se trata de los servicios de telefonía fija y banda ancha de la Diputación durante los meses de marzo y abril de 2019.

- Órgano gestor: Mantenimiento – Asuntos Generales-
- Objeto del gasto: Telefonía fija, modalidad servicios de voz.
- Importe total de las facturas: 24.015,42 €.
- Naturaleza jurídica: Contrato de servicios.
- Fecha de realización: Meses de marzo y abril de 2019.
- Concepto presupuestario: Se imputan al capítulo 2º, artículo 2º y conceptos 2º y 6º del Presupuesto, según relaciones contables números 2019/187 y 2019/192 que se adjuntan como anexos.

*B) Exposición de los incumplimientos normativos:*

Se trata de la prestación de un servicio sin contrato.

*C) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al mercado.*

Las facturas están conformadas por el Servicio, acreditándose por tanto su efectiva realización.

*D) Los gastos propuestos cuentan con el crédito suficiente y adecuado.*

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias que figuran en los anexos

*E) Revisión de actos:*

A juicio de este centro fiscal, no cabe interpretar mala fe por los terceros, toda vez que es el Centro Gestor el que debe iniciar la tramitación del nuevo contrato. El servicio está prestado y las facturas correspondientes están conformadas y dado que se trata del servicio de telefonía fija, necesario para el normal funcionamiento de esta Administración, no es posible su interrupción.

Queda acreditado que la Empresa ha mantenido los precios acordados, por lo que, de instarse la revisión de los actos, con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración el importe a indemnizar debería en este caso ser igual a lo facturado, por lo que no parece oportuno instar la revisión de lo actuado.

Por otro lado, se informa que el contrato mixto de Servicios y Obras de Telecomunicaciones Unificadas de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura (exp. 77/17), que comprende estas mismas prestaciones se ha adjudicado a Telefónica de España, SAU - Telefónica Móviles España, SAU, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de junio de 2018.

Sometida a votación la propuesta del Diputado delegado en funciones de Hacienda y Contratación, de 1 de julio de 2019, por unanimidad de los diputados en funciones asistentes a la sesión, pertenecientes a los grupos PP, PSOE, y UPL, se dictamina favorablemente, proponiendo al Pleno corporativo la aprobación del expediente nº 6/2019, de reconocimiento extrajudicial de créditos”

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen reseñado, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**, aprobar el expediente nº 6/2019, de reconocimiento extrajudicial de créditos, en los términos recogidos en el dictamen transcrito.

El Sr. Presidente en funciones da por terminada la presente sesión, a las trece horas y diez minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la Secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video 7d0fd5397821ec956a5b07d672e5aad49704be5fae2f2c0eb866bf75a6fd7b362d83c990f23ef0384c0796086fc56a4c13ce1823e7fc2ee62a2e6cdf15f0d9e8*) que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca, de lo que doy fe.

